



INSTRUCCIONES

1.- Acceso a Solicitud de expedición de títulos del alumnado.

Identificación con código IANDE o Certificado digital.

2.- Cumplimentación de datos personales.

Es importante que los datos se cumplimenten tal como aparecen en el dni (el dato de domicilio sí puede variar).

3.- Identificación del centro educativo.

El código del centro es 41701638.

4.- Enseñanzas.

Bachillerato (saldrá automáticamente, si se ha titulado)

5.- Exenciones.

Familia Numerosa categoría general: 50% (la tasa sería de **28,59** euros)

Familia Numerosa categoría especial: 100% (gratuito)

Victimas de actos terroristas: 100% (gratuito)

Discapacidad 33%: 100% (gratuito)

Reconocimiento del salario mínimo vital: 100% (gratuito)

Es importante que el título de familia numerosa esté en vigor (no es válido si está en trámites de renovación).

6.- Consentimientos.

Se trata de la autorización para el cruce telemático de datos.

7.- Adjuntar documentación.

Aunque se haya autorizado el cruce de datos telemático, el centro recomienda adjuntar la documentación que acredite la reducción de la tasa (título de FN)

8.- Pago de la tasa.

Artículo 41. Tasas.

Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Artículo 41. Para el año 2025, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2024.

Tasa general: **57,19 euros**

Tasa F.N. cat. General: **28,59 euros**

Existe una bonificación por pago telemático (tarjeta bancaria).

